

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/02/2026 - 4:58:07 PM



Recibo No.: 0029543936

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bljddacelkennkki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION MANUELA VANEGAS
Sigla: No reportó
Nit: 901744684-9
Domicilio principal: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-021196-22
Fecha inscripción: 18 de Agosto de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 67 # 48 - 13
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: fundacionmanuelavanegas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3105088438
Teléfono comercial 2: 3116018678
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 67 48 13
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: fundacionmanuelavanegas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3105088438
Teléfono para notificación 2: 3116018678
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION MANUELA VANEGAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0029543936

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bljddacelkennkki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por acta No. 1 del 24 de mayo de 2023 de los constituyentes, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2023, con el No. 3258 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION MANUELA VANEGAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Es la promoción del desarrollo humano integral sostenible y la relación con su entorno, fomentando el libre desarrollo deportivo la recreación, la actividad física y el sano aprovechamiento del tiempo libre. La participación ciudadana y los derechos humanos, conforme a las disposiciones establecidas en la constitución colombiana y demás leyes y normas vigentes.

En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades:

- a. Apoyo asesoría y fortalecimiento en todas las disciplinas deportivas.
- b. Planeación, organización, realización y evaluación de eventos deportivos, recreativos, culturales, ambientales y sociales.
- c. Promoción de estrategias en la formulación, ejecución, control y evaluación de planes recreativos y deportivos. d. Promoción de alianzas en todas las disciplinas deportivas.
- e. Difusión de información sobre los temas que trabaja La fundación, dirigida al público en general, a través de publicaciones impresas,

Recibo No.: 0029543936

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bljddacelkennkki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

electrónicas y/o audiovisuales.

f. Distribuir y/o comercializar implementación deportiva o elementos necesarios para el desarrollo de los eventos deportivos en los que participe de la fundación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$15.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Fundación estará a cargo del Presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

- a) Actuar como representante legal de la entidad.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad.
- c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones

Recibo No.: 0029543936

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bljddacelkennkki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sobre los motivos de la convocatoria.

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad.

i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

PARAGRAFO. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. Son sus funciones las aquí determinadas:

a) Actuar como representante legal de la entidad en ausencia del representante legal principal.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad que hubiera lugar en ausencia del representante legal principal.

c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y los

Recibo No.: 0029543936

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bljddacelkennkki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos emanados de la entidad; en ausencia del representante legal principal.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad, en ausencia del representante legal principal.

e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones, en ausencia del representante legal principal.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos, en ausencia del representante legal principal.

g) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad.

h) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

i) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad, en ausencia del representante legal principal. Cuando éstos excedan de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

j) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad, en ausencia del representante legal principal.

k) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos, en ausencia del representante legal principal.

l) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad, en ausencia del representante legal principal.

PARÁGRAFO. Los actos del representante legal suplente de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal suplente.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/02/2026 - 4:58:07 PM



Recibo No.: 0029543936

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bljddacelkennkki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACION: Entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.1 del 24 de mayo de 2023, de los Constituyentes, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2023, con el No. 3258 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MANUELA VANEGAS CATAÑO	C.C 1.001.391.143
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ESTELLA ZAPATA JARAMILLO	C.C 43.051.623

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.1 del 24 de mayo de 2023, de los Constituyentes, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2023, con el No. 3258 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MANUELA VANEGAS CATAÑO	C.C 1.001.391.143
LUZ ESTELLA ZAPATA JARAMILLO	C.C 43.051.623

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 24 de mayo de 2023, de los Constituyentes, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2023, con el No. 3258 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	MARTHA MARGARITA MONSALVE	C.C 43.422.593

Recibo No.: 0029543936

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bljddacelkennkki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OSORNO

T.P 58854-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9319

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$56,992,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

Recibo No.: 0029543936

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bljddacelkennkki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 9319

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros